



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CEPENA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 7/01

DECRETO U. DE C. N° 2000 006

VISTOS:

La renuncia presentada por la Sra. **CARMEN VICTORIA FERLISSI RETAMAL** a contar del 1° de Marzo del 2000 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; lo establecido en Decreto U. de C. N° 96-068; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

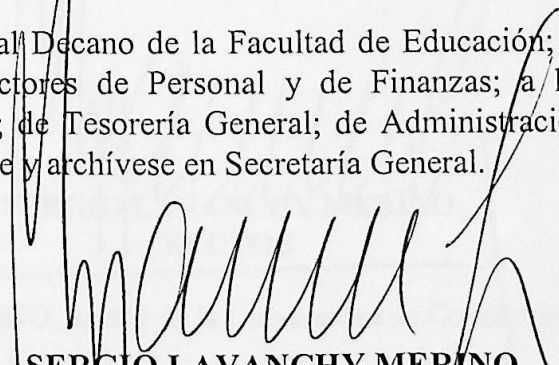
DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del **1° de Marzo del 2000**, la renuncia presentada por la Sra. **CARMEN VICTORIA FERLISSI RETAMAL** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Facultad de Educación.
- 2° Concédese a la Sra. **Ferlissi Retamal** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo del 2000.

En consecuencia la Sra. **Ferlissi Retamal** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un **25 %** de dicha renta.
- 3° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. que ocupa la Sra. Ferlissi Retamal en la Facultad de Educación.
- 4° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Educación comunicará a la Sra. **Ferlissi Retamal** el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Enero 3 del 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Concepción,

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/eos

99-010